

EXPTE. AYAL-2023000069

## ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

**Contratación:** ““SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN LED PARA EL ESCENARIO DEL AUDITORIO MUNICIPAL MAESTRO PADILLA”, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO PARCIALMENTE POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

**Presupuesto Base de Licitación:** El Presupuesto Base de Licitación de este contrato asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (130.578,51 €), más VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (27.421,49 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (158.000,00 €) IVA incluido.

**Acto por el que se dispuso la convocatoria de la licitación:** Acuerdo de aprobación de inicio adoptado por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería en sesión de fecha 8 de septiembre de 2023.

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto ordinario simplificado: SOBRE ÚNICO.

**Financiación:** Las actuaciones incluidas en el contrato de suministro e instalación de iluminación led para el escenario del Auditorio Municipal Maestro Padilla están financiadas en un 57,84 % con Fondos Next Generation, conforme indica la Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, de 12 de julio de 2023, que pone fin al procedimiento, habiéndose publicado en la web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/AAIICC/>), el importe de la ayuda correspondiente al Proyecto asciende a 81.598,26 € y el presupuesto aceptado asciende a:141.079,00 €, por lo que el porcentaje del gasto subvencionable es del 57,84%.

Se financiara con cargo a la aplicación presupuestaria A500 33800 63900 INVERSIONES EN RECINTOS CULTURALES Y FERIALES del Presupuesto Municipal de Gastos 2023.

Constan en el expediente documentos contables RC por importe de 158.000,00 € nº de operación 220230001272 y 220230025971 de fecha 9 de febrero de 2023 y 11 de julio de 2023, respectivamente, con cargo a la citada aplicación presupuestaria.

**Plazo de duración:** El plazo previsto para la finalización de la ejecución será antes de 20 de diciembre de 2023, siendo así, el gasto que se deriva de la presente contratación se aplicará a un único ejercicio económico.

**Modalidad de presentación de la oferta:** Electrónica en cumplimiento de la Disposición Adicional 15ª de la LCSP.

**Publicación de la licitación:** El anuncio de licitación de la presente contratación ha sido publicado en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en fecha 13 de septiembre de 2023, el plazo de presentación de ofertas finalizó el pasado día 28 de septiembre de 2023, a las 14:00 horas.

### Asistentes:

- Presidencia de la Mesa: D. José Antonio Camacho Olmedo, Director de Alcaldía y Planificación.
- Secretaria de la Mesa: Dª Beatriz Sánchez González, Técnico de Administración General de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica.

### Vocales

-Dª M.ª Luisa Carmona Belmonte, Letrada de la Asesoría Jurídica municipal.

-D. Domingo Jesús Saldaña López, Interventor General municipal.

D. Miguel Ángel Alcaraz López, Director de Gestión Presupuestaria y Económica.

D. Rafael Pasamontes Romera, Técnico de Montaje del Auditorio municipal Maestro Padilla.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 1461444476357146358 en <https://sede.aytoalmeria.es>

D. Germán Maqueda Rodríguez, Gestor Cultural de la Sección Técnica y de Gestión de la Delegación de Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores, en sustitución del vocal titular.

D. Gabriel Barranco Puertas, Jefe de Sección Técnica de la Delegación de Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores.

En Almería, siendo las 12 horas y 30 minutos del día 3 de octubre de 2023, bajo la presidencia de D. José Antonio Camacho Olmedo, Director de Presidencia y Planificación, asistido por la Secretaria de la Mesa D<sup>a</sup> Beatriz Sánchez González, Técnico de Administración General de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica, de la Delegación de Área de Economía, Innovación y Contratación, se reunieron junto con los arriba reseñados a distancia utilizando el sistema de videoconferencia que ofrece la solución de reuniones MICROSOFT TEAMS de OFFICE 365, en su modalidad de "reunión on line", al objeto de celebrar la sesión de la Mesa de Contratación convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se comprueba por la Secretaria de la Mesa a través de la aplicación de Teams, en su modalidad reunión "on line", que se encuentran incorporados a la sesión los miembros de la Mesa de Contratación antes indicados, por lo que se alcanza el quorum necesario para la válida celebración de la sesión y se cumple con el requisito legal contemplado en la DA 2 LCSP.

**1º.- A continuación por los miembros de la Mesa de Contratación se constata, conforme a la certificación obrante en el expediente que, dentro del plazo conferido para la presentación de ofertas, que finalizó el pasado día 28 de septiembre de 2023, a las 14:00 horas, en el procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación, han tenido entrada las siguientes proposiciones:**

Fecha y hora	Licitador	NIF/CIF
22/09/2023 19:24	PETSPA PROYECTOS AUDIOVISUALES S.L.U.	B85948909
27/09/2023 17:36	STONEX SHOW LIGHTING, S.L.	B86467669
28/09/2023 12:13	VISUALPROLED, S.L.	B04912507

Acto seguido, dado que la que presentación de las ofertas se ha realizado mediante sistema telemático, por el Sr. Presidente de la Mesa se ordena el descifrado del Sobre Único, de forma que se pueda comprobar la documentación aportada, dejando constancia por la Secretaría que comprueba la integridad y la identidad de la documentación presentada y alojada en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el Sobre Único, compartiendo a través de la aplicación el contenido de los sobres con los miembros de la mesa, con el siguiente resultado:

LICITADORES	DOCUMENTACIÓN SOBRE ÚNICO
PETSPA PROYECTOS AUDIOVISUALES S.L.U.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo III Declaración responsable art. 159.4.c) Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), debidamente cumplimentada y firmada, indicando que la empresa a la que representa está inscrita en el ROLECE.</li> <li>- Anexo V Declaración responsable indicando que la empresa a la que representa cuenta con menos de cincuenta trabajadores, y que está al corriente en cumplimiento del porcentaje de discapacitados y de implantación del Plan de Igualdad efectiva.</li> <li>- Anexo VII Autoriza cesión de información tributaria.</li> <li>- Anexo IX Modelo de proposición económica firmada: 103.950,00 euros, IVA 21% excluido.</li> <li>- Anexo XIX Declaración de ausencia conflicto intereses (DACI), que se ajusta al modelo generado para esta</li> </ul>

	<p>contratación, debidamente cumplimentado y firmado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria técnica.</li> <li>- Diversa documentación relacionada con la solvencia económica y financiera y técnica y profesional que no es objeto de calificación.</li> </ul>
<p>STONEX SHOW LIGHTING, S.L.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo III Declaración responsable art. 159.4.c) Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), debidamente cumplimentada y firmada, indicando que la empresa a la que representa está inscrita en el ROLECE.</li> <li>- Anexo V Declaración responsable en la que no indica el número de trabajadores de la empresa ni tampoco que está al corriente en el cumplimiento de un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o de adoptar las medidas alternativas correspondientes al cumplimiento de la normativa en materia laboral, social, y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.</li> <li>- Anexo VI Declaración de confidencialidad, sin concretar documentos a los que se extiende.</li> <li>- Anexo VII Autorización cesión de información tributaria.</li> <li>- Anexo IX Modelo de proposición económica firmada: 113.404,07 euros, IVA 21% excluido.</li> <li>- Anexo XIX Declaración de ausencia conflicto intereses (DACI), que se ajusta al modelo generado para esta contratación, debidamente cumplimentado y firmado.</li> <li>- Memoria técnica.</li> <li>- Diversa documentación relacionada con la solvencia económica y financiera y técnica y profesional que no es objeto de calificación.</li> </ul> <p><b>Falta:</b></p> <p>Anexo V Modelo de declaración responsable indicando el número de trabajadores con los que cuenta la empresa, y relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.</p>
<p>VISUALPROLED, S.L.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo III Declaración responsable art. 159.4.c) Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), debidamente cumplimentada y firmada, indicando que la empresa a la que representa no está inscrita en el ROLECE, pero que solicitó la inscripción con carácter previo a la finalización del plazo de presentación ofertas, sin acreditar.</li> <li>- Anexo VI Declaración de confidencialidad, sin concretar documentos a los que se extiende.</li> <li>- Anexo VII Autorización cesión de información tributaria.</li> </ul>
<p>La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 1461444475357146356 en <a href="https://sede.aytoalmeria.es">https://sede.aytoalmeria.es</a></p>	

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Anexo IX Modelo de proposición económica firmada: 122.979,00 euros, IVA 21% excluido.</li><li>- Anexo XIX Declaración de ausencia conflicto intereses (DACI), que se ajusta al modelo generado para esta contratación, debidamente cumplimentado y firmado.</li><li>- Diversa documentación relacionada con la solvencia económica y financiera y técnica y profesional que no es objeto de calificación.</li></ul> <p><b>Falta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Memoria técnica.</li></ul>
--	---

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 8.3 del Pliego y en el artículo 159.4.a) de la LCSP los licitadores que deseen participar en el presente procedimiento de adjudicación, al tratarse de un procedimiento abierto simplificado, deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la fecha final de presentación de ofertas, siempre que no se vea limitada la concurrencia, se comprueba que los licitadores que así lo indican en la Declaración responsable, figuran inscritos en el ROLECE desde fecha anterior a la final del plazo de presentación de ofertas.

Analizada la documentación administrativa presentada por las empresas en el Sobre Único, y visto el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, el Anexo recoge la Declaración responsable que deben presentar los licitadores indicando que cumplen con la obligatoriedad de tener contratados un porcentaje del dos por ciento de plantilla de trabajadores minusválidos y que tienen implantado un plan de igualdad, o bien, indicando que cuentan con menos de cincuenta trabajadores en plantilla, consignándose en la redacción del Pliego la inclusión del citado Anexo en el Sobre Único con carácter obligatorio, por lo que, deciden por unanimidad que se trata de defecto u omisión que resulta subsanable en la documentación administrativa presentada por el licitador STONEX SHOW LIGHTING, S.L.

A continuación analizada la documentación técnica presentada por las empresas, y vista la redacción del Apdo. 21 Anexo I del PCAP, rector de la contratación, la documentación a incluir en el Sobre ÚNICO: *“Documentación técnica acreditativa del cumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas: Memoria técnica asociada a la oferta económica, incluyendo una descripción de los elementos ofertados. Adjuntar ficha técnica que demuestren prestaciones iguales o superiores a las indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas”*.

Acuerdan por unanimidad de los miembros que la documentación técnica presentada por la empresa VISUALPROLED, S.L. adolece de un defecto u omisión insubsanable, puesto que hubiera sido contrario al principio de igualdad y la subsanación habría excedido la pura aclaración de la oferta pudiendo dar lugar a la presentación de una nueva oferta, por lo que, acuerdan su exclusión al no contener la oferta técnica exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De conformidad con lo previsto en la Cláusula 20.5 del PCAP, puesto en relación con el art. 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y art. 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se acuerda conceder un plazo de TRES (3) DÍAS NATURALES a la empresa STONEX SHOW LIGHTING, S.L., para que aporte la siguiente documentación:

STONEX SHOW LIGHTING, S.L.	Anexo V Modelo de declaración responsable indicando el número de trabajadores con los que cuenta la empresa, y relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
----------------------------	--

Analizada la documentación técnica presentada por las empresas en el Sobre Único, se constata que la documentación presentada por la empresa VISUALPROLED, S.L. que se indica en segundo lugar, adolece de una omisión insubsanable. Si bien, la imposibilidad de rechazo automático de las proposiciones se convierte en garantía del principio de libre concurrencia (Informe 34/12, de 14 de diciembre de 2012, JCCA), por otra parte, el principio de igualdad de trato predicable en todas las fases del procedimiento, tanto cuando preparan sus ofertas como al ser estas evaluadas por la entidad adjudicataria imposibilita la subsanación, que no aclaración, de la documentación técnica que no ha presentado en el Sobre Único (STJUE de 7 de octubre de 2015, asunto T-299/11), pudiendo dar lugar a la presentación de una nueva oferta. En base a lo expuesto por unanimidad de los miembros de la Mesa se acuerda su exclusión al no contener la documentación técnica exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, y tratarse de un defecto u omisión insubsanable.

**En Almería, a la fecha y hora de firma electrónica**

**EL PRESIDENTE DE LA MESA**

**Fdo. José Antonio Camacho Olmedo**

CRIPTOLIB\_CF\_Firma paso 2

**LA SECRETARIA**

**Fdo. Beatriz Sánchez González**

CRIPTOLIB\_CF\_Firma paso 1

Firmado digitalmente por:  
Beatriz Sánchez González  
Fecha: 05/10/2023 12:51:40  
Ayuntamiento de Almería

Firmado digitalmente por:  
José Antonio Camacho Olmedo  
Fecha: 05/10/2023 14:06:32  
Ayuntamiento de Almería